

OTROSI NO. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

CONTRATANTE	PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER NIT. 830.052.998-9 ADMINISTRADO POR BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA
CONTRATISTA	CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA Representada legalmente por: MARIA ELVIRA PINTO JAIMES identificada con C.C. No. 63.309.110
NIT / CC	804.002.667-8
OBJETO	INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.
PLAZO	DIEZ (10) MESES
VALOR	OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$887.743.537,00), incluido IVA, costos, gastos, impuestos, tasas, pago de pólizas, tributos y estampillas, gastos financieros impuestos, tasas, implementación de protocolo de bioseguridad y demás contribuciones de orden territorial y nacional a que hubiere lugar,
TIPO DE CONTRATO	INTERVENTORIA
MODALIDAD	PRECIO GLOBAL SIN FORMULA DE AJUSTE
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE JAMUNDI – VALLE DEL CAUCA
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	17 DE JUNIO DEL 2022
FECHA DE INICIO	06 DE JULIO DEL 2022
FECHA PREVISTA DE TERMINACIÓN	06 DE MAYO DEL 2023
INSTRUCCIÓN OTROSI 1	PRÓRROGA: TRES (3) MESES ADICIÓN \$132.418.442
DOMICILIO CONTRACTUAL	BOGOTA. D.C.

OTROSI NO. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

MANUAL OPERATIVO	CONTRATO DE FIDUCIA MERCANTIL 3-1-102452 DE 2021 (CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No. 34-14-20-1460 DE 2021 DERIVADO DEL CONVENIO MARCO No 0060 DE 2021)
SUPERVISION	DESIGNADO DE FINDETER

CONSIDERACIONES

1. Que mediante comunicación No CIC-112-2023 del 20 de febrero del 2023, el contratista de obra, **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, solicitó y justifico ante la interventoría, la prórroga del contrato de obra No. **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022)** por el término de tres (3) meses.
2. Que mediante comunicación No 062-2023 - CCIO JAMUNDI G1 del 16 de febrero del 2023, el contratista de obra, **CONSORCIO JAMUNDÍ G1** solicitó y justifico ante la interventoría, la prórroga del contrato de obra No. **CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022)** por el término de tres (3) meses.
3. Mediante comunicación del 23 de febrero del 2023, el contratista de obra, **COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S**, da alcance a la comunicación No CIC-112-2023 del 20 de febrero del 2023 e informa a Findeter lo siguiente:

"Dando alcance al oficio CIC-112-2023 mediante el cual solicitamos la prórroga por 3 meses del contrato de obra No. 3-1-102-452-34-14-20-1460-01 (PAF-AT JAMUNDI-O-021-2022), nos permitimos reiterar que COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES siempre ha tenido la voluntad de avanzar y culminar la ejecución de las obras.

Teniendo en cuenta la propuesta económica de la interventoría para su funcionamiento durante los 3 meses de prórroga, estamos dispuestos a asumir el 40% de dichos costos, siendo un valor de sesenta y seis millones doscientos nueve mil doscientos veintiún pesos moneda legal (\$66.209.221) por los tres meses y se pagarán veintidós millones sesenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos moneda legal (\$22.069.740) por cada mes, este valor se pagará mes vencido el cual autorizamos que sea descontado de las próximas actas parciales de obra a tramitar, cabe aclarar que el monto total a pagar será por el tiempo que nos demoremos en ejecutar el valor del contrato."

4. Mediante comunicación 064-2023 - CCIO JAMUNDI G1 del 23 de febrero del 2023, el contratista de obra, **CONSORCIO JAMUNDÍ G1**, da alcance a la comunicación No 062-2023 - CCIO JAMUNDI G1 del 20 de febrero del 2023 e informa a Findeter lo siguiente:

"Dando alcance al oficio 062-2023 - CCIO JAMUNDI G1 mediante el cual solicitamos la prórroga por 3 meses del contrato de obra No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022), nos permitimos reiterar que el Consorcio Jamundí G1 siempre ha tenido la voluntad de avanzar y culminar la ejecución de las obras.

Habiendo revisado los costos de la propuesta económica de la interventoría para su funcionamiento durante los 3 meses de prórroga, estamos dispuestos a asumir de dicho costo, la suma de (\$ 66.209.221,00) Sesenta y seis millones doscientos nueve mil doscientos veintiún pesos Mcte, el cual autorizamos que sea descontado de las 3 siguientes actas mensuales de cobro así:

OTROSI NO. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

Acta 4	\$ 22.069,740
Acta 5	\$ 22.069,740
Acta 6	\$ 22.069.741

5. Mediante comunicación No CSN-JAMUNDI-241 del 20 de febrero del 2023, el interventor de los contratos de obra, **CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**, ante la solicitud del contratista, manifestó:

“Basado en las diferentes consideraciones expuestas por el contratista para el Grupo 1 - CONSORCIO JAMUNDI G1 y Grupo 2 - COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S, la Interventoría a cargo de CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA, solicita la ampliación en tiempo para el contrato de Interventoría N° PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 por tres (3) meses calendario a partir del día seis (6) de marzo de 2023, fecha en la cual termina el plazo contractual para el proyecto cuyo objeto corresponde a “LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNOSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ”.

(...)

Esta Interventoría en concordancia con las consideraciones anteriormente expuestas valida y corrobora la necesidad de adicionar tiempo para la ejecución de las actividades de obra y reitera la solicitud de adición en tiempo tanto para los contratistas como para esta Interventoría, por tres (3) meses y teniendo en cuenta que varios de estos atrasos han sido imputables a los contratistas los valores de la mayor permanencia serán asumidos por los contratistas de obra y la interventoría con el fin de terminar la obras por ejecutar con los siguientes porcentajes así:

GASTOS ASUMIDOS POR LOS CONTRATISTAS		
INTERVENTORIA	G1	G2
20%	40%	40%
\$ 33.104.610	\$ 66.209.221	\$ 66.209.221

El valor total es e \$165.523.052.38. propuesta económica que se entrega ajustando las dedicaciones del personal e insumos mínimos para poder garantizar la supervisión de los tramos faltantes por ejecutar tanto en la zona urbana como rural los cuales se requirieren para garantizar la supervisión de los mismos, llegando a un valor de adición para esta interventoría de \$132.418.442 los cuales son la sumatoria que aportaran los contratistas del grupo 1 y grupo”.

6. El supervisor del contrato de interventoría, mediante concepto del 23 de febrero del 2023, ante la solicitud del contratista de obra e interventor, manifestó:

“La supervisión, una vez revisada la información presentada por parte de los contratistas de obra e interventoría, y basada en los seguimientos que se han hecho a lo largo de la ejecución, considera que se necesita la prórroga para los contratos de obra e interventoría. La prórroga genera costos adicionales para el contrato de interventoría por un

OTROSI NO. 01**CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022)
CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO
VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER Y CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA**

valor de CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRES MIL CINCUENTA Y DOS PESOS (\$165.523.052) M/CTE.

Ahora bien, teniendo en cuenta que parte de los atrasos de obra son imputables a los contratistas de obra e interventoría, los costos serán asumidos por ambos contratistas de obra y por la interventoría. En tal sentido, mediante oficio del 22 de febrero de 2023 el contratista COMPAÑÍA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES reitera que asume el valor de la mayor permanencia para el contrato de interventoría, teniendo en cuenta los siguiente:

(...) Teniendo en cuenta la propuesta económica de la interventoría para su funcionamiento durante los 3 meses de prórroga, estamos dispuestos a asumir de dicho costo, un valor de Sesenta y seis millones doscientos nueve mil doscientos veintidós pesos (\$66.209.221), el cual autorizamos que sea descontado de las próximas actas parciales de obra a tramitar. (...)

Para los tres (3) meses de prórroga la interventoría presentó una propuesta económica ajustando las dedicaciones de personal y demás recursos mínimos que se requieren para garantizar el normal funcionamiento y cumplimiento de sus funciones. Esta propuesta tiene un valor total de \$165.523.052,38. De este valor la interventoría asume un 20%, es decir \$33.104.610. Por su parte, los dos contratistas de obra (Grupos 1 y 2) asumen cada uno un valor de \$66.209.211. Teniendo en cuenta que no se requiere adicionar al contrato de interventoría el valor que asume la propia interventoría, el valor total a adicionar es \$132.418.442, que corresponde a los valores que asumirán los dos contratistas de obra.

La Supervisión revisó esta propuesta económica, así como la propuesta de aportes por parte de cada contratista y las considera adecuadas.

Teniendo en cuenta todo lo anteriormente relacionado, esta supervisión recomienda lo siguiente:

• Prorrogar por tres (3) meses el contrato de obra No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF- ATJAMUNDI-O-021-2022).

• Prorrogar por tres (3) meses el Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF- ATJAMUNDI-I-102-2022)

• Adicionar al Contrato de Interventoría No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-I- 102-2022) la suma de CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$132.418.442)."

7. Que el Comité Fiduciario, en sesión virtual del 28 de febrero de 2023, tal y como consta en el Acta No. 04, luego de revisar los soportes allegados por la Supervisión, APROBÓ: "**Prórroga por tres (3) meses y adición de recursos por valor de \$132.418.442 al contrato de interventoría PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022 DE INTERVENTORÍA que tiene por objeto: "INTERVENTORÍA INTEGRAL (TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA) A LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS PARA LA CARACTERIZACIÓN Y DIAGNÓSTICO DEL SANEAMIENTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS, DISEÑOS Y OBRAS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y PAVIMENTACIÓN EN ZONAS RURALES Y URBANAS DEL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ"** Los recursos serán asumidos por el contratista del contrato de obra No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 por la suma de \$66.209.221 y por el contratista del contrato de obra PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022 por valor de \$66.209.221" e instruyó a BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER, la elaboración de la presente Acta.

OTROSI NO. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

8. Que el **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022)** establece en la **“CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. - MODIFICACIONES CONTRACTUALES:** *El presente contrato podrá modificarse, prorrogarse en tiempo y adicionarse en valor según las necesidades que surjan en la ejecución del contrato. Lo anterior, deberá provenir del acuerdo mutuo entre las partes. En todo caso, la solicitud de modificación contractual deberá:*

1. *Solicitarse por escrito, justificada y soportada por EL INTERVENTOR. También, deberá acompañarse de la reprogramación del cronograma del contrato, si hay lugar a ello, o si es requerido por la supervisión*
2. *Revisarse y avalarse por escrito por el supervisor.*
3. *Una vez revisada la solicitud por el supervisor, éste presentará su recomendación al Comité Técnico.*

En virtud de lo anterior, las PARTES acuerdan lo siguiente:

PRIMERO. - PRORROGAR el plazo de ejecución del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022)** por el término de **TRES (3) MESES**, es decir hasta el **06 DE AGOSTO DE 2023**.

SEGUNDO. - ADICIONAR el valor del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022)** en la suma de **CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$132.418.442)**, a cargo de los contratistas de obra, así:

1. CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-01 (PAF-ATJAMUNDI-O-021-2022) por la suma de \$66.209.221, pagaderos así: *“se pagarán veintidós millones sesenta y nueve mil setecientos cuarenta pesos moneda legal (\$22.069.740) por cada mes, este valor se pagará mes vencido el cual autorizamos que sea descontado de las próximas actas parciales de obra a tramitar, cabe aclarar que el monto total a pagar será por el tiempo que nos demoremos en ejecutar el valor del contrato.”*

2. CONTRATO DE OBRA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-02 (PAF-ATJAMUNDI-O-019-2022) por la suma de \$66.209.221, pagaderos así: *“Habiendo revisado los costos de la propuesta económica de la interventoría para su funcionamiento durante los 3 meses de prórroga, estamos dispuestos a asumir de dicho costo, la suma de (\$ 66.209.221,00) Sesenta y seis millones doscientos nueve mil doscientos veintiún pesos Mcte, el cual autorizamos que sea descontado de las 3 siguientes actas mensuales de cobro así:*

Acta 4	\$ 22.069,740
Acta 5	\$ 22.069,740
Acta 6	\$ 22.069.741

OTROSI NO. 01

CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022) CELEBRADO ENTRE BBVA ASSET MANAGEMENT S.A. SOCIEDAD FIDUCIARIA, QUIEN ACTÚA COMO VOCERA Y ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER Y CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA

PARAGRAFO: Para todos los efectos legales y contractuales, el valor total del **CONTRATO DE INTERVENTORIA No. 3-1-102452-34-14-20-1460-03 (PAF-ATJAMUNDI-I-102-2022)** es por la suma de **MIL VEINTE MILLONES CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$1.020.161.979)**

TERCERO. EL CONTRATISTA se compromete a modificar las garantías de acuerdo con lo establecido en el presente Otrosí.

CUARTO.- LAS PARTES aceptan que la presente prórroga no genera erogación alguna en favor del **CONTRATISTA** o cargo o favor de la **CONTRATANTE**.

QUINTO.- LA CONTRATANTE se reserva la facultad de continuar o iniciar con las acciones acordadas en el contrato en caso de configurarse incumplimiento total o parcial.

SEXTO.- LAS PARTES, declaran y aceptan expresamente que los demás términos y condiciones del **CONTRATO** que no son objeto de modificación con el presente otrosí, continuarán vigentes en su integridad, siempre que no contraríen lo estipulado en el presente documento.

Para constancia, se firma por LAS PARTES, dando conformidad al contenido del presente escrito, luego de su atenta y cuidadosa lectura, el **28 de febrero de 2023**.

CONTRATANTE,

GIANCARLO IBÁÑEZ PIEDRAHITA
Representante Legal
BBVA ASSET MANAGEMENT S.A.
SOCIEDAD FIDUCIARIA VOCERA Y
ADMINISTRADORA DEL PATRIMONIO
AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA
FINDETER

CONTRATISTA,

MARIA ELVIRA PINTO JAIMES
Representante Legal
CONSULTORES SOLANO NAVAS LTDA